REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÒN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO: ◉
Forestación y/o Reforestación				
DESCRIPCION:		Codigo de la Cedula	DMA 003	
Medio para la Conservación, Protección, Restauración, Producción, Aprovechamiento, Cultivo y Ordenación de los Territorios y Ecosistemas Forestales, así como el impulso a la Forestación y Reforestación de los mismos. Se solicita en temporada de lluvias cuando el ciudadano, autoridades auxiliares, instituciones educativas, personas morales y asociaciones civiles, requieran realizar una reforestación y/o forestación en zonas verdes y/o zonas sin población arbórea.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos: 21, segundo párrafo, fracción I, numeral 11, 93 fracciones V y VIII del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.2: Articulo 79, fracción III, del Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Respuesta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO ◉	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un ciudadano tenga la voluntad de conservar, proteger y restaurar, los Ecosistemas Forestales, así como el impulso a la Forestación y Reforestación de los mismos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si			

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente, en el que se especifique: nombre de la persona física, fotografías del espacio a forestar o reforestar, lugar donde se llevará a cabo la forestación o reforestación, teléfono, fecha y horario donde se llevará a cabo el acto.	Si		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla del servicio militar) (Original para cotejo)		1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble, para el caso de desarrollos urbanos.		1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente, en el que se especifique: nombre de la persona física, fotografías del espacio a forestar o reforestar, lugar donde se llevará a cabo la forestación o reforestación, teléfono, fecha y horario donde se llevará a cabo el acto.	Si		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla del servicio militar) (Original para cotejo)		1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble, para el caso de desarrollos urbanos		1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente, en el que se especifique: • nombre de la persona física, fotografías del espacio a forestar o reforestar, lugar donde se llevará a cabo la forestación o reforestación, teléfono, fecha y horario donde se llevará a cabo el acto.	Si		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla del servicio militar) (Original para cotejo)		1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble, para el caso de desarrollos urbanos.		1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Identificación Oficial que lo identifique como Directivo.		1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1 P El ciudadano acude a las oficinas de la Dirección 2 C Solicita información del tramite 3 P Se le explica al ciudadano la documentación requerida para realizar el tramite y proporcionan volante de requisitos. 4 C Se revisa la documentación presentada por el ciudadano 5 P Se devuelve la documentación por no presentarla completa 6 P Se le proporciona un folio de recepción de la documentación recibida y se le informa que se realizara la inspección y se le informara 7 P El ciudadano recibe el folio del tramite 8 P Guarda folio con la documentación del trámite en el folder de tramites pendientes 9 C Se revisa el folder de los trámites pendientes 10 P Se verifica que la información presentada cumpla con los requisitos establecidos 11 P Se genera oficio de autorización o de negación del trámite. 12 P Se turna al Departamento Forestal para el seguimiento correspondiente 13 P Se agenda para realizar la visita al predio y que sea viable para reforestar o forestar 14 P Se entrega toda la información al Jefe de Departamento para dar contestación y aprobación a lo solicitado 15 C Se le informa la respuesta al ciudadano 16 P Se realiza la reforestación o forestación en coordinación con el peticionario 17 P Se recaban todas las evidencias correspondientes 18 C Se le proporciona la respuesta al ciudadano 19 P El ciudadano recibe la respuesta de su sulicitud19T	
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	9 días	
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico: N/A

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando la persona no ingresa su oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente, identificación oficial vigente, documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble y fotografías del lugar que se reforestara o foréstara o alguno de los anteriores, no se llevara a cabo dicha solicitud. Cuando la persona ingresa su oficio dirigido a la Dirección de Medio Ambiente, identificación oficial vigente, documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble y fotografías del lugar que se reforestara o forestara, se llevará a cabo dicha solicitud.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Zinacantepec				Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Dayana Fabiola Julio Pérez				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de septiembre esq Vialidad Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrio San Miguel		MUNICIPIO:	Municipio de Zinacantepec	
C.P.	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	9178472	N/A	N/A	medio.ambiente@zinacantepec.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

FORMATO(S) DESCARGABLES	

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden ser beneficiados con este trámite?
RESPUESTA:	Toda la ciudadanía en general
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de árboles me pueden brindar para reforestaciones en zonas urbanas?
RESPUESTA:	Acacia, liquidámbar, trueno verde y rojo, ciprés italiano, cedro limón
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué herramientas necesarias se requieren para la forestación y/o reforestación?
RESPUESTA:	Picos, palas y azadones.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
José Antonio Pacheco Palma Departamento de Planeación y Educación Ambiental	Dayana Fabiola Julio Pérez Directora de Medio Ambiente DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	13 / 02 / 2024.